



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 2



Radicado No.: 20261530019631

Fecha: 12-02-2026

ADENDA No. 1. CONVOCATORIA PÚBLICA STR UPME 01-2026 SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA LORICA 110 kV Y LÍNEAS ASOCIADAS.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.6 "Adendas a los DSI por parte de la UPME de las condiciones generales de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

DSI CONDICIONES GENERALES.

- 1. Modificar la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, página 18, renglones del 38 al 42, que actualmente expresa lo siguiente:**

De acuerdo con lo solicitado por CARIBE MAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. – AFINIA mediante radicado UPME 20221110122762 del 18 de julio de 2022, el cual fue revisado y aprobado por la UPME mediante radicado No. 20241520018131 del 19 de febrero de 2024, el Proyecto debe entrar en operación a más tardar el 31 de diciembre de 2027, siendo esta fecha parte integral del Proyecto.

Y quedará de la siguiente manera,

De acuerdo con lo solicitado por CARIBE MAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. – AFINIA mediante radicado UPME 20221110122762 del 18 de julio de 2022, el cual fue revisado y aprobado por la UPME mediante



Unidad de Planeación
Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 2



Radicado No.: **20261530019631**

Fecha: 12-02-2026

radicado No. 20241520018131 del 19 de febrero de 2024, y posterior a esto modificado mediante resolución del MME No. 40004 del 7 de enero de 2026, el Proyecto debe entrar en operación a más tardar el 31 de diciembre de 2029, siendo esta fecha parte integral del Proyecto.

Atentamente,

Indira Portocarrero Ospina
Directora General
Dirección General

Anexos: Resolucion del MME

Elaboró: DIEGO FERNANDO SUAREZ OCAMPO
Revisó: HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, SANDRA JEANNETTE CABALLERO
TIMOTE, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, GUILLERMO HOLGUIN GARCIA
Aprobó: Indira Portocarrero Ospina